

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 65 DE MADRID

EDICTO

Doña María Elena Alonso Magaz, secretaria del Juzgado de primera instancia número 65 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3.482 de 2007, y a instancias de don Jesús Aparicio Serrano, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Jesús Aparicio Obejero, nacido en Valle del Retortillo (Palencia) el día 15 de octubre de 1902, hijo de don Evaristo y doña Balbina y cuyo último domicilio fue en Madrid, cuyo documento nacional de identidad se desconoce. En cuyos autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento a quienes pudiera interesar.

En Madrid, a 23 de abril de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/12.718/09)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

Doña Cristina López Ferre, secretaria del Juzgado de instrucción número 54 de los de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 903 de 2009 se ha acordado citar a don Harrison Steward Suárez Allan.

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su señoría, y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas indicado, por desobediencia, se le cita en calidad de denunciado por los hechos ocurridos el día 3 de octubre de 2009, a las dieciocho horas, en calle Tenerife con calle San Raimundo, por falta de respeto y desobediencia a los agentes, para que el día 15 de diciembre de 2009, a las once y treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba

de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien este no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Harrison Steward Suárez Allan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/41.750/09)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Hana Diakite, contra la empresa “Valleherma 2006, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 2 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta de auto de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Valleherma 2006, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total, por importe de 16.649,66 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo su-

cesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Valleherma 2006, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.002/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Eugen David, contra “Valletrans Logística, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.480 de 2009, se ha acordado citar a “Valletrans Logística, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de enero de 2010, a las dieciséis horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-